ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 - 2025 Y MODIFICATORIO No.1 Y PRORROGA No.1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.
N.I.T.	900.846.850-1
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.018.512.492 DE BOGOTÁ
OBJETO	"SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027."
SUPERVISOR	SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA
VALOR CONTRATADO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 125.456.983).
CDP Y FECHA	2025100036 de fecha 21/10/2025 2025100036 de fecha 01/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025120031 de fecha 13/12/2025 2025120031 de fecha 01/01/2026
FECHA INICIACIÓN	23/12/2025
FECHA SUSPENSION	30/12/2025
FECHA REINICIO	8/01/2026
FECHA TERMINACION	9/01/2026
FECHA PRESENTE ACTA	09/01/2026

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte el señor **LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.512.492 de Bogotá como representante legal de la empresa **BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.846.850-1, quien para todos efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de **SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA**, como Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales en calidad de Supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 - 2025 Y MODIFICATORIO No.1 Y PRORROGA No.1**, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 125.456.983) M/CTE**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027".**

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 23 de diciembre de 2025 se dio inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 DE 2025,** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.

2. Que el pasado 26 de diciembre de 2025 se suscribió el **MODIFICATORIO No. 01**, mediante el cual se ajustó el plazo inicial de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estableciéndose como nueva fecha límite de ejecución el treinta (30) de diciembre de 2025.

3. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó: hasta el 30 de diciembre de 2025.

4. Que el pasado treinta (30) de diciembre de 2025 se suspendió temporalmente la ejecución del presente proceso, quedando establecido su reinicio a partir del siete (07) de enero de 2026

5. Que el pasado 08 de enero de 2026 se suscribió la **PRORROGA No. 01**, mediante el cual se ajustó la fecha límite de ejecución el treinta (30) de diciembre de 2025, estableciéndose como nueva fecha límite de ejecución el nueve (09) de enero de 2026.

6. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó: hasta el 09 de enero de 2026.

7. Qué, el contratista cumplió con el suministro previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha el nueve (09) de enero de 2026.

8. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 - 2025 Y MODIFICATORIO No.1 Y PRORROGA No.1** a partir del 09 de enero de 2026, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 - 2025 Y MODIFICATORIO No.1 Y PRORROGA No.1**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** identificado con NIT. No. 891.801.268-7, representada por **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.128.602 de Villa de Leyva, y por otra parte **LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.512.492 de Bogotá como representante legal de la empresa **BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.846.850-1, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$125.457.000	
PAGOS REALIZADOS		$0,00
PAGO FINAL		$125.456.983
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$17
SUMAS IGUALES	**$125.457.000**	**$125.457.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($**

Proyectó: Sandra T / Técnica Administrativa
Revisó: Silvana R / Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales
Revisó: Diana C / Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

125.456.983), M/CTE, a favor de **BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.846.850-1.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA** C.C. 1.018.512.492 de Bogotá Representante Legal BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S. N.I.T. 900.846.850-1	**SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ** Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

Proyectó: Sandra T / Técnica Administrativa
Revisó: Silvana R / Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales
Revisó: Diana C / Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros